



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0041) 24 ENE 2023

"Por la cual se efectúa una delegación"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9° y 10° de la Ley 489 de 1998, el Decreto 338 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia estableció que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, además que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que el artículo 2.2.21.1.3.4 del Decreto 1078 de 2015, adicionado por el Decreto 338 de 2022 creó el Comité Nacional de Seguridad Digital como una instancia de coordinación interinstitucional que tendrá como propósito impulsar la política de seguridad digital del país, y la orientación de acciones tendientes a fortalecer el entorno digital.

Que 2.2.21.1.3.5 del Decreto 1078 de 2015, adicionado por el Decreto 338 de 2022, dispuso que el Comité Nacional de Seguridad Digital, estará conformado entre otros, por el Ministro Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 indicó que las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario delegar en el cargo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la

"Por la cual se efectúa una delegación"

Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la participación de la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio en el Comité Nacional de Seguridad Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el cargo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ocupado en la fecha por el funcionario CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO, la participación en el Comité Nacional de Seguridad Digital, sin perjuicio de reasumir la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio en cualquier momento la participación en el citado Comité.

Parágrafo. La delegación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

Artículo 2. El delegado, deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho de la Ministra en el desarrollo de su delegación.

Parágrafo. En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia, o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su delegación.

Artículo 3. El delegado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 ENE 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Iván Narváez Forero – Asesor Secretaría General
Revisó: María Victoria García Rangel – Asesora Secretaría General
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General